

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2023-GM/MDCH

Chorrillos, 28 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe N° 338-2023-MDCH-GAT del 18 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria, quien solicita designar a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza de arbitrios de la Municipalidad de Chorrillos para el ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6°, ítem c) de la Ordenanza N° 2386-2021/MML, Ordenanza que sustituye la ordenanza N° 2085 y modificatorias, señala que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, deberán contener necesariamente la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Informe N° 338-2023-MDCH-GAT, de fecha 18 de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la ORDENANZA, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE SERENAZGO, PARQUES Y JARDINES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, de la Municipalidad de Chorrillos;

Que, mediante informe N° 332-2023-MDCH-GAJ, de fecha 27 de Setiembre del 2028, la Gerencia de Asesoría Jurídica evalúa el requerimiento, otorgando la viabilidad a la propuesta efectuada por la gerencia de Administración tributaria;

Estando a lo expuesto por las áreas técnicas, y de acuerdo a las facultades conferidas mediante el artículo 39° de la ley orgánica de municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad de chorrillos, aprobado mediante Ordenanza N° 423-2021-MDCH, y modificatorias, y el inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-2023-MDCH, que delega facultades al Gerente Municipal; y con los visados de la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los siguientes funcionarios, como responsables del Procedimiento de Ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Ordenanza de Arbitrios Municipales de los Servicios de Serenazgo, Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, para el ejercicio fiscal 2024, de la Municipalidad de Chorrillos.

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. Jhonny Fernando Cruz Sánchez	Gerente de Administración Tributaria	6803030 Anex. 3022 / 951191228	jcruz@munichorrillos.gob.pe

HHA/CGR

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2023-GM/MDCH

Lic. Rusby Sánchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 Anex. 3024 / 944204833	rsanchez@munichorrillos.gob.pe
-----------------------------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución a los funcionarios designados, debiendo además remitirse formalmente un ejemplar al Servicio de Administración Tributaria – SAT de Lima, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2386-2021/MML.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

INFORME N° 332-2023-MDCH-GAJ

A : HENRY HERNAN HERRERA ALEMÁN
Gerente Municipal

DE : ANA KATHERINE ESPINOZA OKAMOTO
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Designación de (02) dos funcionarios responsables del
procedimiento de Ratificación de Ordenanzas

REFERENCIA : a) Memorándum N° 1392-2023-MDCH-GM
b) Informe N° 338-2023-MDCH-GAT

FECHA : Chorrillos, 27 de setiembre del 2023.

Es grato dirigirme a usted en atención al **Memorándum No 1392-2023-MDCH/GM**, recepcionada en fecha 27 de setiembre del 2023, mediante el cual su Despacho solicita opinión legal; al respecto:

I.-Antecedentes:

1.1. Mediante **Memorándum N° 1392-2023-MDCH-GM** recepcionado con fecha 27 de setiembre del 2023, en el cual Gerencia Municipal solicita opinión legal, respecto al Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal para la **Designación de (02) dos funcionarios responsables del procedimiento de Ratificación de Ordenanzas**.

1.2. En ese sentido, con **Informe 338-2023-MDCH-GAT** de fecha 18 de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración Tributaria deriva los actuados a Gerencia Municipal, a fin comunicar la designación a (02) dos funcionarios, que serán responsables del procedimiento de ratificación ante el SAT de Lima; descritos en el siguiente cuadro:

FUNCIONARIO	CARGO	NÚMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. Jhonny Fernando Cruz Sánchez	Gerente de Administración y Finanzas	6803030 Anex. 3022 / 951191228	jcruz@munichorillos.gob.pe
Lic. Rusby Sánchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 Anex. 3024 / 944204833	rsanchez@munichorillos.gob.pe

II.-Análisis legal:

Constitución la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

III.- Conclusiones:

Por consiguiente y estando a lo expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta **VIABLE**, la propuesta realizada por la Gerencia de Administración Tributaria, para la designación de dos (02) funcionarios como representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que serán responsables del procedimiento de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT de Lima, lo cual se plasmará en una Resolución de Gerencia Municipal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ABOG. ANA KATHERINE ESPINOZA OKAMOTO
Gerente de Asesoría Jurídica

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORÁNDUM N° 1392 - 2023-MDCH/GM

DE : Ing. HENRY HERRERA ALEMAN
Gerente Municipal

A : ABOG. ANA KATHERINE ESPINOZA OKAMOTO
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Designación de Funcionarios responsables del procedimiento de Ratificación de Ordenanzas

REF : 1) Informe N° 338-2023-MDCH-GAT
2) ORDENANZA N° 2386/MML

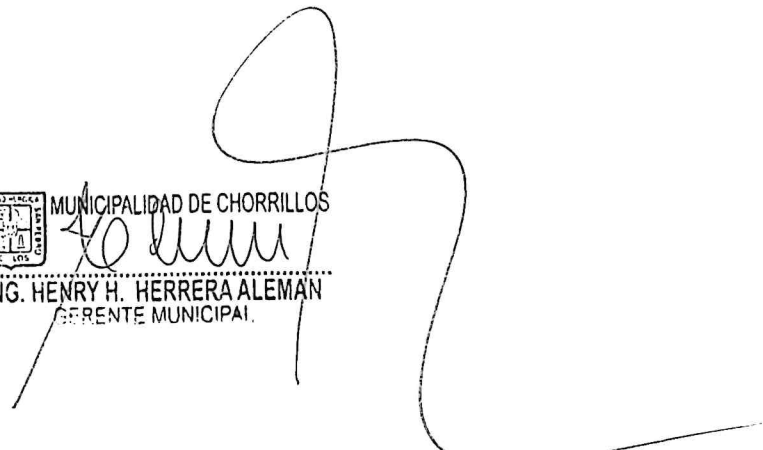
FECHA : Chorrillos, 25 de Setiembre de 2023.



Es grato dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, con la finalidad de que se sirva emitir opinión legal respecto al proyecto de Resolución de Gerencia Municipal para la designación de funcionarios que se harán responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza de arbitrios municipales 2024 de la Municipalidad de Chorrillos.

Al respecto, agradeceré se sirva remitir respuesta con el carácter de MUY URGENTE, y poder emitir la correspondiente Resolución de esta gerencia Municipal

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

CC. - Ger. Admin. Tributaria
- Archivo.

HHA/CGR.



Municipalidad de
Chorrillos

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 338-2023-MDCH-GAT



A : **ING. HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**
Gerente Municipal

DE : Econ. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ
Gerente de Administración Tributaria

REF. : **ORDENANZA N° 2386/MML QUE SUSTITUYE
ORDENANZA N° 2085/MML Y MODIFICATORIAS**

ASUNTO : Designación de Funcionarios responsables de
procedimiento de ratificación arbitrios 2024

FECHA : Chorrillos, 18 de setiembre de 2023

Es grato dirigirme a Ud., en atención a la Ordenanza N° 2386-2021/MML, Ordenanza que sustituye la ordenanza N° 2085/MML y modificatorias, normativa que regula el Procedimiento de Ratificación de Arbitrios Municipales en la cual se *aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima*;

Que, el artículo 6°, ítem c) de la referida normativa, señala que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, deberán contener necesariamente la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

En ese sentido, se sugiere designar a los siguientes funcionarios, los mismos que serán responsables del procedimiento de ratificación ante el SAT de Lima.

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. Jhonny Fernando Cruz Sanchez	Gerente de Administración Tributaria	6803030 Anex. 3022 / 951191228	jcruz@munichorrillos.gob.pe
Lic. Rusby Sanchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 Anex. 3024 / 944204833	rsanchez@munichorrillos.gob.p

Lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

ECON. JHONNY FERNANDO CRUZ SANCHEZ
Gerente de Administración Tributaria



Municipalidad de
Chorrillos

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-MDCH-GM

Chorrillos, de setiembre de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTO:

El Informe N° 338-2023-MDCH-GAT del xx de setiembre de 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6°, ítem c) de la Ordenanza N° 2386-2021/MML, Ordenanza que sustituye la ordenanza N° 2085 y modificatorias, señala que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, deberán contener necesariamente la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación.

Respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Informe N° xxx-2023-MDCH-GAT, de fecha xx de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la ORDENANZA, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE SERENAZGO, PARQUES Y JARDINES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, de la Municipalidad de Chorrillos;

ESTANDO A LO EXPUESTO POR LAS AREAS TECNICAS, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N 423-2021-MDCH, Y MODIFICATORIAS, Y LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° XXX-2021-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los siguientes Funcionarios, como responsables del Procedimiento de Ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria y la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Ordenanza de Arbitrios Municipales de los Servicios de Serenazgo, Parques y Jardines, Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles, para el ejercicio fiscal 2024, de la Municipalidad de Chorrillos:

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. Jhonny Fernando Cruz Sanchez	Gerente de Administración Tributaria	6803030 Anex. 3022 / 951191228	jcruz@munichorillos.gob.pe
Lic. Rusby Sanchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 Anex. 3024 / 944204833	rsanchez@munichorillos.gob.pe

ARTÍCULO 2.- Notificar, la presente Resolución a los funcionarios designados, debiendo proceder conforme lo establece la Ordenanza N° 2386-2021/MML.

ARTÍCULO 3.- Encargar, a la Gerencia de Informática y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional (www.munichorillos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JFCS/rsb

